la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril del año 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 11, en el término municipal de Moralzarzal (Madrid), perteneciente a la urbanización «Los Roseles», hoy calle Roseles, número 27.

Está adosada por su derecha a la vivienda unifamiliar número 12 y por su izquierda a la vivienda unifamiliar número 10. Tiene su fachada principal al nuevo vial público abierto en la finca. Consta de tres plantas denominadas sótano, baja y primera. La planta de sótano, con una superficie construida de 29,85 metros cuadrados y útil de 29,00 metros cuadrados, aproximados, está destinada a garaje y cuarto de instalaciones. La planta baja, con una superficie construida de 78,16 metros cuadrados y útil de 67,94 metros cuadrados aproximados, está destinada a vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, porche y escalera de subida a la planta alta. Y la planta primera o alta, con una superficie construida de 71.67 metros cuadrados y útil de 61.54 metros cuadrados, aproximados, está distribuida en varias dependencias, dos baños y terrazas. El solar sobre el que se haya edificado tiene una superficie de 153.12 metros cuadrados. Linda al frente u oeste, por donde tiene su acceso, con vial público abierto en la finca matriz; derecha, entrando o sur, con parcela número 12; izquierda o norte, con parcela número 10, y fondo, o este, con parcela número 20, destinada a zona privada común. La superficie no edificada se destina a zona verde privada y zona de acceso a la vivienda y al garaje.

Título: Compra constante matrimonio a «Pifesa, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el 26 de febrero de 1993, ante doña María Ángeles Escribano Romero, como sustituta por imposibilidad accidental de su compañero don Andrés Sanz Tobes y para su protocolo.

Pendiente de inscripción, estando inscrito su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 553, libro 56, folio 105, finca número 4.153.

Tipo de subasta: 26.600.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 21 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.104.

CÓRDOBA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 165/99, promovido por el Procurador señor Giménez Guerrero, por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en nombre y representación de Crediaval SGR, contra don Rafael Arroyo Rojas y doña Josefa García Bernal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de mayo de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 15 de junio de 2000.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 17 de julio deL 2000; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 15.463.750 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado don Rafael Arroyo Rojas y doña Josefa García Bernal, en ignorado paradero.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material manifiesto no pudiese celebrarse ninguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno: Procedente de la hacienda conocida como «El Salado» y agregados, al sitio de Santa María de Trassierra, término de Córdoba, con una extensión superficial de 2 hectáreas 50 áreas, que linda: Al norte y este, con camino particular por donde tiene su entrada; al sur, con resto

de la finca de donde se segregó, y al oeste, con parcela de esta misma procedencia y vendida. Inscrita al tomo 1.095, libro 360, folio 121, finca 22.924 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba

Córdoba, 20 de diciembre de 1999.—El Secretario.—11.994.

DON BENITO

Edicto

Doña María del Pilar Sánchez Castaño, Juez de Primera Instancia número 2 de Don Benito (Badajoz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 362/1997, se tramita juicio menor cuantía a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Casado Muñoz y don Ramón Casado Tapia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0349000015036297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en Santa Amalia (Badajoz), calle López, número 67. Superficie de unos 208 metros cuadrados, inscrita en el Registro con el número 7.164-N.

Tasada, a estos efectos, en la suma de 7.000.000 de pesetas (siete millones de pesetas).

Don Benito, 26 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—12.145.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 841/97, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancias de Caja de Ahorros y Monte